

83877

Guayaquil, Octubre 07 del 2003

Srta.
CASTRO TORRES NORMA MERCEDES
Ciudad.-

REF: 95951/04/98
REM: 5908/04/99

Estimada Señorita:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía ORGANITEL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al Señor JOSE ALBERTO SPER ZIADE quien renunció habiendo sido su nombramiento inscrito el 2 de Febrero de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de Diciembre de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1998.

Atentamente,

Euclides Carpio
EUCLIDES CARPIO MARCILLO
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ORGANITEL S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 07 de Octubre del dos mil tres

Norma Castro
NORMA MERCEDES CASTRO TORRES
Gerente General

1201728886

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ORGANITEL S.A.**, a favor de **NORMA MERCEDES CASTRO TORRES**, de fojas **124.619 a 124.621**, Registro Mercantil número **18.402**, Repertorio número **27.895**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **5.908**, del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Octubre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 74207
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 